***ACTA NUMERO UNO***: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con quince minutos del día tres de enero del año dos mil diecinueve.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal, señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, segundo Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Tercer Regidor Suplente y Yeny Aracely Martínez Urrutia, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal, Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I). Que de conformidad al artículo 4 y 8 de la Ley de Reposición de Libros y partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, levantara acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, 2) Que existen libros de Partidas del Registro Familiar, que han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente; por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes respectivas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, a reponer las partidas de nacimiento, por las causas antes mencionadas, durante el presente año 2019, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Crear para el corriente año 2019, el Fondo Circulante de Caja Chica, con la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00), para atender gastos de menor cuantía hasta por la cantidad de $ 75.00 y su reintegro se hará dos veces al mes; por lo que se ratifica a la **Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica Ad- honorem,** para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del año 2019, quien deberá de presentar fianza a satisfacción del concejo Municipal.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal, Considerando: Que durante el presente año se realizaran gastos por pagos de Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, salarios a empleados administrativos permanentes y eventuales de esta Municipalidad y gastos fijos (servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP’S, papelería, gastos bancarios y otros que se acrediten como fijos) por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código municipal vigente por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele dietas, salarios, Comisiones bancarias, servicio de agua, energía eléctrica, correos, telefonía y otros gastos que se consideren como fijos y que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Municipalidad, de acuerdo a lo que establece las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2019.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Sra. **Ana Cecilia Alvarado Iglesias**, como Secretaria Municipal y Oficial de Información Ad honorem, durante el año fiscal que comprende del uno de enero al 31 de diciembre del presente año, quien devengara el sueldo mensual de $ 813.93, menos los descuentos de Ley respectivos y que se encuentra asignado en el presupuesto municipal vigente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la **Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo**, como Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2018; la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 , asignado en el presupuesto municipal vigente, del cual se le realizara los descuentos de Ley.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada **Lesly Yamilext González**, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 653.85, asignado en el presupuesto municipal vigente con sus respectivos descuentos de ley.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Ratificar el Salario del Sr. Síndico Municipal Sr. Hernando Zenon González, con la cantidad de $ 1,218.00 II – Ratificar el Salario del Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la cantidad de $ 2,438.77 III – Ratificar la cantidad asignada como Gastos de representación para el Sr. Alcalde Municipal, para el presente año 2019, con la cantidad de $ 675.00, las que se encuentran asignados en el Presupuesto Municipal vigente.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada **Wendy Suyapa Cocar Castillo**, como Tesorera Municipal, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el sueldo de $ 623.78, asignado en el presupuesto municipal vigente, con sus respectivos descuentos de ley, y en cumplimiento al Art. 97 del código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de cuentas, la Tesorera deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Srta. **Sonia Elizabeth Mejía**, en el cargo de Contador Municipal, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año 2018, la nombrada devengara el salario mensual de $ 623.78 con sus descuentos respectivos y que se encuentran establecidos en el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. **María Lastenia Yanes Salamanca**, en el cargo de Encargada de Cuentas Corrientes, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año 2018, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 establecido en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento a la **Sra. Ana Gladis Segovia Henríquez**, en el cargo de Ordenanza, para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2019, la nombrada devengara el sueldo de $ 449.05, asignado en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.- Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas para el presente año 2019, al expendio propiedad de **Félix Manfredy González**, Ubicado en Barrio Santiago,  Quelepa.  Dicha autorización, quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE**: CONSIDERANDO: I - Vista la Resolución emitida por el Viceministerio de Transporte, Dirección General de Transporte Terrestre, en la cual se AUTORIZA al Sr. Wilfredo Campos, para que se prolongue el recorrido de la unidad de la Ruta AB090A0SM, desde Colonia el Castaño, El Obrajuelo, Centro, colonia El Tesorero, finalizando en El Pedrerito y viceversa; II – Que según nota presentada por la Directiva de la ADESCO de Colonia el Castaño donde manifiestan que se han reunido con la población y se ha tomado acuerdo de cancelación de la tarifa de $ 0.45 centavos por pasaje de la Ruta 90ª, que hará su recorrido desde Colonia el Castaño, El Obrajuelo, Centro, colonia El Tesorero, finalizando en El Pedrerito y viceversa, por lo tanto haciendo uso de lo establecido en el Articulo 4 numeral 11 del Código Municipal vigente, la cual establece las Competencias del municipio, este Concejo Municipal, por Unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR y APROBAR el funcionamiento de la Ruta 90 A propiedad del Sr. Wilfredo Campos, que prolongara su recorrido desde El Pedrerito, Colonia El Tesorero, Centro, El Obrajuelo y finalizando en Colonia El Castaño y viceversa, ya establecido por el Viceministerio de Transporte b) Aprobar el pago de $ 0.45 centavos como la Tarifa acordada por la Colonia El Castaño.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a la **Licda. Xiomara Segovia Salamanca**, en el Cargo de Auditora Interna, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de diciembre del presente año, la contratada devengara un sueldo mensual de $ 300.00 mensuales menos los descuentos de Ley y sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la **Sra. Silvia Yanira González Benítez**, para que desempeñe el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer , para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario de $ 400.00 pagado mensualmente, con sus respectivos descuentos que establece la Ley, asignado en el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del Sr. **NORMAN EDUARDO CHAVEZ**, para que desempeñe el cargo de **Encargado de la Unidad Ambiental,** para el periodo comprendido del uno de Enero al mes de diciembre de 2019, el contratado devengara un salario de $ 430.35 pagados en forma mensual realizándole los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y funciones y Descriptor de puestos, además de las que establece la Ley de Medio Ambiente .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios y su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Fijar la cantidad de **CIENTO SESENTA SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 166.66),** de la asignación de los Fondos FODES provenientes del 25% de funcionamiento, que esta municipalidad recibirá mensualmente de enero a diciembre de 2019, para que sean destinados para gastos de membresía y sostenimiento de la Corporación de Municipios de la República de El Salvador COMURES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que descuente la cantidad acordada y que se entregue directamente a la tesorería de COMURES de manera mensual, a partir del mes de enero del corriente año, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, Considerando: I – Que el municipio de Quelepa forma parte de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; II - Que para el funcionamiento de la Asociación, es necesario el aporte económico, establecido en la reforma del Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y según Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No.395 del 14 de mayo de 2012, hasta el 1% del total del mismo aporte, para pago de cuota gremial de COMURES, y de otras entidades nacionales de naturaleza jurídica similar, cuyo porcentaje deberá de aplicarse al 25% asignado para gastos de funcionamiento de cada municipio y de conformidad con el Artículo 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: **1)** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 21/100 DÓLARES ($ 330.21) pagado en forma mensual y sucesiva desde el mes de enero al mes de diciembre del presente año**, como aporte de funcionamiento de la asociación con el objetivo de fortalecer económicamente a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE, (AMC); **2)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente el 0.50% de la asignación FODES, la cual será descontada del 25% asignado para gastos de funcionamiento, a partir del mes de Enero a diciembre de dos mil diecinueve.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal CONSDIERANDO: I - Que está en funcionamiento la oficina del Consejo Departamental de Alcaldes, Región Oriental, conformado por veinte municipios de San Miguel; II – Que para el funcionamiento de dicha oficina es necesario el aporte económico de acuerdo establecido en la ley; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) mensuales al Consejo Departamental de Alcaldes, CDA, San Miguel, para el funcionamiento de sus oficinas, b) Autorizar a Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, para que descuente la cantidad antes aprobada del 25% FODES Funcionamiento que le corresponde a este municipio, de enero a diciembre del año 2019 y sea trasladada a la Tesorería de CDA, San Miguel.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de **FRANCISCO ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ**, como Encargado de Catastro Tributario Municipal a del uno de enero a diciembre del presente año, el contratado devengara el salario de QUINIENTOS DIEZ00/100 DOLARES ($ 510.00) mensuales, menos los descuentos de Ley, sus atribuciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de puestos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del Sr. **JOSE RANULFO GUEVARA LOVO**, para que desempeñe el cargo de **Jefe de la Unidad Municipal de Proyección Social,**  para el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de Diciembre del corriente año, el contratado devengara el salario nominal de $ 430.35 pagado en forma mensual, menos los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de cargos y Categorías.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Sra. **ANA ORBELINA HERNANDEZ ZAMORA**, para que desempeñar el cargo de **Oficios Varios,**  sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, a partir del 1º. de enero al 31 de diciembre del corriente año, la contratada devengara el salario nominal de $ 360.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del joven **RODRIGO ARIEL TORRES QUINTEROS**, para que desempeñe el cargo de **Mantenimiento de Museo,**  sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, a partir del 1º. de enero al 31 de diciembre del corriente año, el contratado devengara el salario nominal de $ 310.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral del Sr. **SERAFIN GIRON**, quien se desempeña como **Encargado de Turicentro Municipal Jaguar de Piedra** , desde el 1º. de enero al 31 de diciembre del presente año 2019, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 310.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral del Sr. **Mauricio Antonio Cardoza Salguero**, en el cargo de Vigilante Nocturno del Turicentro Jaguar de Piedra y Museo, a partir del uno de Enero al 31 de diciembre del presente año 2019, el contratado devengara la cantidad de $ 350.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en su contrato laboral.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad a los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la cual establece la Creación de la Unidad de Acceso a la Información, y en vista que las funciones y responsabilidades recaen en el Secretario Municipal, este Concejo Municipal, ACUERDA: Rectificar el Nombramiento de la **Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal** , como Oficial de Información, de carácter Ad Honorem, durante el presente año 2019, quien tendrá las funciones y obligaciones que establece la Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral del Sr. **RICARDO ANTONIO SANCHEZ ALFARO**, quien se desempeña como **Motorista Municipal y Auxiliar de Proyección Social**, a partir del primero de enero al mes de diciembre de 2019, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 425.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral del Sr. **CARLOS ENRIQUE MARAVILLA**, quien se desempeña como **Encargado de Mantenimiento de Parque Municipal**, a partir del primero de enero al 31 de diciembre de 2019, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 310.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral del Sr. **PEDRO ANTONIO REYES**, quien se desempeña en el cargo de **Limpieza de Calles**, desde el 1º. de enero al mes de diciembre de 2019, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 310.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del **Sr. Jorge Mauricio Chevez Vásquez,** en el cargo de **Mantenimiento de Estadio Municipal**, a partir del uno de enero al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 310.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. **Jose Fredy Castillo Aguilar**, en el cargo de **Mantenimiento de Turicentro**, a partir del uno de enero al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 310.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato Laboral del Sr. **Ángel Orlando Lovos Lovo**, en el cargo de Mantenimiento de Turicentro , a partir del uno de enero al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 310.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad de **Alba Petróleos de El Salvador S E M de C V,** Ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa;  Dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.-Certifíquese.- **ACUERDA:** Autorizar para el presente año 2019, la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad del **Sr. RODOLFO ALBERTO CELIS,** Ubicado en Barrio Concepción del municipio de Quelepa;  dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, quien ha cancelado la Licencia Respectiva.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar para el presente año 2019, la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad del **Sr. MANUEL ATILIO FRANCO,** Ubicado en Cantón El Obrajuelo del municipio de Quelepa;  dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, quien ha cancelado la Licencia Respectiva.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** Autorizar para el presente año 2019, la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas al expendio propiedad Empresa **Sociedad Distribuidora y Comercializadora de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima de Capital Variable SODICO, S. A. DE C.V.** Ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, dicha autorización quedara sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, quien ha cancelado la Licencia Respectiva.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** En Cumplimiento a los Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, LACAP, y Art. 30 numeral 3 del Código Municipal vigente, que establece la formación de la comisión evaluadora de Ofertas de Libre gestión, por lo tanto este Concejo en uso de las Facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión Evaluadora de ofertas para Proyectos de Libre Gestión, de la siguiente manera: Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de UACI, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, Contadora Municipal y Francisco Alexander González Méndez, sus funciones se harán de acuerdo a la Legislación Municipal.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 10/100 DOLARES ($ 55.10) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 204073, en concepto de suministro de 29 galones retornables de agua, para consumo interno de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago en concepto de trabajos de vigilancia nocturna en las instalaciones de la Alcaldía correspondiente al mes de enero del presente año, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 1,423.00) a favor de Miguel Ángel González Romero, pago en concepto de servicios profesionales de Montadores en Jaripeo Profesional realizado durante las actividades de las Fiestas tradicionales en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Luis Enrique Aparicio, pago por haber realizado corrida de toros en Jaripeo Profesional realizado durante las actividades de las Fiestas tradicionales en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Gilberto Reyes, pago por haber realizado corrida de toro en Jaripeo Profesional realizado durante las actividades de las Fiestas tradicionales en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 267.00) a favor de Jorge Adalberto Villatoro Gochez, pago por realizado actividades de presentador y animador en jaripeo de las Fiestas tradicionales en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Yolanda Centeno de Araniva, contribución económica para gastos fúnebres de la Sra. María Graciela Cruz de Calderón, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago en concepto de amenizar con banda musical las actividades de las Fiestas tradicionales en caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($ 422.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago por prestar servicio con sonido estacionario en el Turicentro Jaguar de Piedra y actividades de jaripeo en marco a la celebración de las Fiestas tradicionales en caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Rafael Antonio Argueta, pago por transporte realizado al personal en fiesta de fin de año y al Club deportivo Liberal hasta Tecoluca, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES ($ 294.51) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 19468,20616, por el suministro de combustible para el funcionamiento de la ambulancia municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 172.50) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 15294,15725,17300,18031, por el suministro de combustible para el funcionamiento del PICKUP MAZDA Bt placas N 13729, propiedad municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SEIS 40/100 DOLARES ($ 106.40) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura 202349, por el suministro de agua en galones retornables para consumo interno, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 47/100 DOLARES ($ 658.47) a favor de Distribuidora Paredes Vela S.A. de C.V. pago de factura 16172365, por el servicio de alineado y suministro de cuatro llantas para el vehículo Mazda BT placas N 13729, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Milagro del Rosario Benavides Segovia, por contribución económica para sufragar gastos fúnebres en la Sra. María Petronila Segovia Giron, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($ 160.00) a favor de María Santos Ramírez Sánchez, por contribución económica para sufragar gastos en tratamiento medico de quimioterapia en pulmones, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago por el alquiler de local para funcionamiento de Talleres vocacionales, corresponde al mes de enero del presente año, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES ($ 1,170.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura 0045 en concepto de suministro de tricloro, hipoclorito y clarín para el mantenimiento de piscinas en Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 237.50) pago de factura No. 0046 a favor de Javier Alexander cocar Orellana, compra de químicos para el mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SEIS MIL TRESICENTOS DIECIOCHO 43/100 DOLARES ($ 6,318.43) a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por la prestación de servicio de alumbrado publico el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA y OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Creación de fondo Circulante de Caja Chica, para gastos menores de $ 75.00, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Rodolfo Alexander Laínez, en concepto de pago por anticipo por presentación en grupo en semana Santa, en Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Wilfredo Campos, pago de tres viajes de transporte de mujeres a Ciudad Mujer en diferentes fechas, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TREINTA y OCHO 90/100 DOLARES ($ 38.90) a favor de Freund S. A. de C.V. pago de factura No. 1613287 por la compra de cinta métricas para el área de Catastro Tributario Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 80/100 DOLARES ($ 312.80) a favor de Inversiones JPC S.A. de C.V. pago en concepto de bebidas, sodas y hielo, utilizado para Celebración del día del Hermano Lejano, que corresponde al Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) a favor de Carlos Alberto Rivera Hernández, pago en concepto de prestación de servicios de Edecán en el evento de le Eleccion y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, que corresponde al Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) a favor de Favio Alberto Alvarenga, Repuestos Netos, pago de factura 03536, en concepto de suministro de aceite gonher hidráulico, para maquinaria propiedad de MOP, Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral, y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 80/100 DOLARES ($ 121.80) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura 202350, en concepto de suministro de agua en bolsada y embotellada, para las actividades de los Festejos Patronales, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO UNO 74/100 DOLARES ($ 101.74) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, por la compra de repuesto y mano de obra en la reparación del sistema eléctrico de motoniveladora propiedad de MOP, Proyecto “ Obras de Mitigación y construcción de Borda en Rio San Esteban, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de UN MIL DOS 34/100 DOLARES ($ 1002.34) a favor de SOCINUS SEM de CV , por servicios de disposición final de Desechos solidos que se generan en el municipio, Proyecto “Recolección, transporte y Disposición final de Desechos solidos en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 30/100 DOLARES ($ 536.30) a favor de Guardado S.A. de C.V. factura por suministro de medicinas para la Clinica Municipal, Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DOLARES ($ 698.25) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. factura 0162, por suministro de medicinas para la Clinica Municipal, Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 50/100 DOLARES ($ 225.50) a favor de Farnet S.A. de C.V. factura 2478, por suministro de medicinas para la Clinica Municipal, Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y UNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 20/100 DOLARES ($ 551.20) a favor de Inversiones JPC S.A. de C.V. factura 13916, pago por compra de bebidas y hielo para eventos del desfile de correo en los Festejos Patronales, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES ($ 2,000.00) a favor de Jose Arnoldo Gómez, pago a Grupo Krater que participo en la elección y coronación de Reina de las Fiestas Tradicionales en Caserío Las Lomitas, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y TRES:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Jose Edgardo Reyes, pago por servicios de Edecán en el evento de Eleccion y coronación de Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES inversión, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES ($ 59.28) a favor de IPELSA S.A. de C.V. pago de factura 2144, en concepto de suministro de materiales eléctricos, Proyecto “Instalación de 150 lámparas LED donadas por el Ministerio de Obras Publicasen el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 351.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, para compra de tricloro para mantenimiento de piscinas en Turicentro Jaguar de Piedra, según factura 0992, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y SEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,200.00) a favor de Reina Elizabeth Lovos Castro, por la compra de Publicidad a Club Deportivo Liberal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE**: CONSIDERANDO: I-Que se ha gestionado ante la Vice Presidencia de la Republica, el financiamiento del Proyecto: Construcción de Techo y Graderío en Estadio Municipal de Quelepa, Departamento de San Miguel, II – Que el diseño del proyecto se encuentra a nivel de Perfil Técnico, por lo que teniéndose la información de asignación de fondos para la ejecución del Proyecto a través del FISDL, este Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere, por unanimidad ACUERDA: Instruir a la Jefe de UACI, continúe con el proceso de contratación de Profesional calificado en Banco de FISDL, para la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “**CONSTRUCCION DE TECHO Y GRADERIO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** de acuerdo a lo establecido en la Ley LACAP.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago en concepto de corrida de toros de Jaripeo Profesional, realizado en las Fiestas Tradicionales del Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose, Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE:** Vistas las ofertas económicas presentadas por los ofertantes para la ejecución del Proyecto “Perforación y Equipamiento de Pozo en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” y de conformidad con los Art. 17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Inversiones y constructora Proyect S.A. de C.V. representada por el Ing. Hugo Alberto Parada Ulloa, para realizar las actividades de Perforación de Pozo del Proyecto **“PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; quien es el profesional idóneo para formular Carpeta, y se instruye a la Jefe de UACI, de notifique al ganador de dicho proceso.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Ratificar a Seguros Futuro para que otorgue las fianzas de la Tesorera Municipal ASEGURANDO LA SUMA DE $ 12,000.00, Encargada de Fondo Circulante CON $ 1,500.00 y Encargado de cobro de Turicentro jaguar de Piedra con $ 1,000.00; por lo que se autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 55/100 DOLARES ($ 491.55) a favor de Seguros Futuro, en concepto de pago por seguros de Fidelidad, por fianzas de la Tesorera Municipal, Encargada de fondo Circulante y Encargado de cobro del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la población debe tener accesibilidad a la salud , por diferentes medios, ya sea a las jornadas médicas en los diferentes sectores y comunidades del municipio, así como las jornadas Oftalmológicas y lo más importante las jornadas de fumigación en coordinación con la Unidad de Salud, para disminuir el alza en los casos de dengue, Chicungunya y zika, este último relacionado con el síndrome de guillain barre, causado por el zancudo transmisor aedes aegypti, por lo que en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 5 y 31 numeral 6 del código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto ***JORNADAS MEDICAS, OFTALMOLOGICAS Y DE FUMIGACION EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019*,** se autoriza a la jefe de UACI, para que elabore el Perfil respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS:** De conformidad con el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Realizar por Libre Gestión el Proyecto ***“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”****, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI emita la orden de inicio del proyecto.-Certifíquese.-*

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ING.MARVIN REYNALDO BERNAL S.** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ U** |
| **Alcalde Municipal** | **Síndico Municipal** |
|  |  |
|  |  |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** |
| **Primera Regidora Propietaria** | **Segundo Regidor Propietario** |
|  |  |
|  |  |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO** | **JOSE DAGOBERTO CENTENO S.** |
| **Primera Regidora Suplente** | **Segundo Regidor Suplente** |
|  |  |
|  |  |
| **ERLINDA LOVO DE MERINO** | **YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** |
| **Tercera Regidora Suplente** | **Cuarta Regidora Suplente** |
|  |  |
|  |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** |
| **Secretaria municipal** |